

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 8 de mayo de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión extraordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Revisión mensual de acuerdos del Consejo.
3. Presentación Política de Probidad, Conflictos de Interés y Declaraciones Patrimoniales.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Revisión mensual de acuerdos del Consejo. -

Previo a dar inicio a la presentación, el Presidente del Consejo dio cuenta de la invitación recibida de parte de la Comisión del Trabajo del Senado para informar sobre los avances en el traspaso de funciones del Seguro de Invalidez

y Supervivencia (SIS) al organismo, su financiamiento y las entradas en vigor de esta prestación, que es parte del Seguro Social Previsional.

Enseguida, el Presidente otorgó la palabra a don Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales, quien expuso al Consejo el estado de avance correspondiente a los meses de marzo y abril de 2026 respecto de la formalización de los contratos, resoluciones, y seguimiento de acuerdos y encargos emanados del Consejo.

En primer término, informó sobre el estado de los contratos suscritos con proveedores, señalando que el 97% de ellos se encuentran debidamente firmados, mientras que el 3% restante continúa en proceso de tramitación dentro de los plazos establecidos.

A continuación, expuso la clasificación de proveedores críticos del Administrador, indicando que dicha categorización considera tres factores principales: la incidencia en continuidad operacional, la protección de datos personales y la ciberseguridad. Asimismo, señaló que, el Administrador fue incorporado en la nómina preliminar de organismos calificados como Operadores de Importancia Vital (OIV) por la Agencia Nacional de Ciberseguridad mediante Resolución Exenta N° 85 de fecha 21 de abril de 2026. Enseguida, indicó que el Administrador ejercerá medidas de control y monitoreo permanente de los servicios contratados, especialmente respecto de los servicios críticos, cuyo monitoreo, entre otros aspectos, incluirá una certificación anual de servicios de proveedores críticos.

En ese sentido, según indica la Política de Gestión de Riesgos con Terceros y Servicios Externalizados todo proveedor clasificado, a su vez, como OIV será identificado y se verificará que cumpla con los estándares, controles y obligaciones de reportabilidad reforzados que establezca dicha normativa y sus instrucciones complementarias.

Seguidamente, en relación con las resoluciones del Administrador, se comunicó que se encuentran firmadas 55 resoluciones, equivalentes al 96% del total, manteniéndose un 4% pendiente de firma, aunque actualmente en proceso de tramitación. Se hizo presente que, al igual que ocurre con los contratos, el número total de resoluciones es dinámico y puede variar con el transcurso del tiempo.

Posteriormente, respecto de los acuerdos y encargos del Consejo, se presenta el estado de aquellos correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2026. Finalmente, presentó el estado de avance de las actas del Consejo,

y una propuesta de calendario para la revisión y aprobación de las actas pendientes

3. Presentación Política de Probidad, Conflictos de Interés y Declaraciones Patrimoniales. -

A continuación, concurrieron doña Marjorie García, jefa de Cumplimiento y don Claudio Ruiz, subgerente de Administración y Recursos Humanos, quienes expusieron al Consejo la propuesta de Política de Probidad, Conflictos de Interés y Declaraciones Patrimoniales del Administrador.

Se informó que la Política constituye un instrumento fundamental del sistema de gobernanza, integridad y control interno del Administrador, cuyo objetivo es resguardar la objetividad, transparencia y legitimidad en la toma de decisiones institucionales, prevenir conductas que puedan afectar el interés general y gestionar adecuadamente los riesgos asociados a conflictos de intereses, uso indebido de información y falta de transparencia patrimonial.

Se indicó que la Política se enmarca en las disposiciones de la Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, del Título III sobre Probidad de la Ley N° 18.575 de Bases de Administración del Estado y de la Ley N° 21.735, que crea el nuevo Sistema Mixto de Pensiones y el Seguro Social Previsional, que somete expresamente al Administrador y a su personal a estándares reforzados de integridad, transparencia y control. Asimismo, se indica que la Política se articula con la normativa general aplicable a la Administración del Estado, las instrucciones de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Pensiones, así como con los instrumentos internos de gobernanza vigentes, incluyendo el Condigo de Ética Institucional, la Política de Fraude y la Política de Inversiones y Solución de Conflictos de Intereses previamente aprobados por el Consejo Directivo.

A continuación, se indicó que el propósito de la Política es establecer reglas y criterios institucionales para la identificación, declaración y gestión de situaciones que puedan afectar la probidad pública, regular el cumplimiento de las obligaciones relativas a declaraciones de intereses y patrimonio, y definir responsabilidades y mecanismos de actuación destinados a mitigar riesgos legales, reputacionales y de gobernanza.

Respecto de su ámbito de aplicación, se indicó que la Política será aplicable a las personas que, conforme a la normativa vigente, se encuentren sujetas a deberes de probidad y transparencia, considerando especialmente aquellas

funciones y responsabilidades que impliquen riesgos para la objetividad, imparcialidad o uso de información relevante. Se precisa, además, que la identificación específica de los sujetos obligados será definida y actualizada mediante los instrumentos internos correspondientes.

Seguidamente, se presentan los principios que orientan la Política, entre los que destacan la probidad pública, la transparencia y rendición de cuentas, la imparcialidad e independencia, la prevención y gestión temprana de conflictos de intereses, la responsabilidad personal y el resguardo de la confianza institucional.

Luego, se señalaron los principales avances que introduce esta Política, destacándose la consolidación de un marco institucional único y transversal en materia de probidad, conflictos de intereses y declaraciones patrimoniales; el establecimiento de reglas homogéneas de actuación; el fortalecimiento de un enfoque preventivo orientado a anticipar riesgos; el aumento de la trazabilidad, control y rendición de cuentas en la toma de decisiones; y el alineamiento de los estándares institucionales con las exigencias legales, regulatorias y de gobernanza aplicables al Administrador.

Por último, en lo que respecta a la implementación, se señaló que esta contempla un conjunto de procesos destinados a asegurar su adecuada aplicación y cumplimiento al interior de la institución. Entre ellos, se considera el desarrollo de instrumentos operativos específicos, tales como el Manual de Conflictos de Intereses y el Instructivo de Declaraciones de Intereses y Patrimonio; la definición y actualización de los sujetos obligados, mediante la identificación de funciones y niveles de riesgo, así como su revisión periódica en atención a cambios organizacionales o normativos; y la implementación gradual de los procesos de declaración, evaluación y gestión, integrándolos con los sistemas de control interno y gestión de riesgos existentes.

Asimismo, contempla acciones permanentes de capacitación y difusión dirigidas a las personas sujetas a sus disposiciones, con el objeto de fortalecer el conocimiento de sus deberes, responsabilidades y consecuencias asociadas a su incumplimiento.

Finalmente, se establecen mecanismos de seguimiento y reporte, orientados al monitoreo del cumplimiento de la Política, la trazabilidad de las actuaciones realizadas y la elaboración de reportes periódicos dirigidos al director ejecutivo y al Consejo.

Los integrantes del Consejo valoraron la propuesta de política de probidad, la que viene a complementar otros instrumentos ya en vigor como la Política de Gobernanza y el Código de Ética Institucional, que relevan dentro de los principios y valores fundamentales del Administrador del Fondo Autónomo la probidad y la transparencia institucional, que resultan centrales para el fortalecimiento de la confianza pública y al adecuado cumplimiento del mandato institucional.

Constancia. –

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera remota, utilizando al efecto una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.



No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe

